



ALGA PARA EL REPARTO DE S. DONA ISABEL II.



Yo el Teniente Coronel Juan José de la Cruz del Regimiento  
 de Caballería de San Carlos de la Real Armada de España  
 del 1º Subdelegado de Fomento de la Provincia de  
 Sección Volante Oficial núm. en la que se manda  
 que inmediatamente se acuerde por los Extinguidos Cuer-  
 pos de Voluntarios Realistas la entrega de las armas  
 y que se verifique y de dentro de tres días se verifique  
 la cantidad que en las mismas se pida por cada arma  
 opuesta que se halla. Y que dentro de ochos días remitan los  
 Ayuntamientos y Juntas nominales de los que se hayan  
 entregado o el importe de ellos. En virtud de lo que se manda  
 comparecer al Sr. Don Díaz Comandante que por sí  
 de esta Inspección de ella y habiéndole enterado del  
 contenido de esta Real Cédula se le manda que dentro  
 del término de tres días diga cual de mañana por un  
 de las listas de los Extinguidos y armamento que tubo de  
 con cual mes de Setiembre de este último y ve-  
 nido se anexa el documento que corresponde a cada  
 de al Subdelegado de Fomento segun se expone:  
 Se leyó en Oficio del Subdelegado de Fomento de esta  
 Ciudad de Sevilla en la que compareció con la Comandante  
 que se le hizo sobre su cargo y se le dio real orden  
 lo siguiente que se le propongan los medios y recursos  
 que se quiera a la plantación como muy oportunos al  
 efecto mediante a que no se puede por ahora saber  
 sobre la admisión en la Comandante Extinguidos de la pi-